



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6813442– 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.6813442- 2024
<b>OBJETO</b>	“Contratar el Mantenimiento Limpieza y Desinfección a Todo Costo de las Trampas de Grasas y los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable del Centro Agroempresarial Y Turístico de los Andes vigencia 2024.”.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	25/09/2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/09/2024
<b>PLAZO INICIAL</b>	75 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	10/12/2024
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
<b>CC o NIT</b>	13929695
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	“No aplica”
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	“No aplica”.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	En la carrera 11 #13-13, Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta.
<b>VALOR INICIAL</b>	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (\$63.970.000 ,00).
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA realizará un pago total 100% del valor del Contrato.



<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	11024 del 2024-09-06
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	240924 del 2024-09-26
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (\$63.970.000 ,00).
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	10/12/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	“No aplica”
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (\$63.970.000 ,00)
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (\$63.970.000 ,00)
<b>SUPERVISOR</b>	Yadimir Oswaldo García Reyes
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	“No aplica”
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	N/A

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.6813442**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: SI / NO /	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
El contratista deberá ejecutar el mantenimiento, limpieza y desinfección de Trampas de Grasas en las condiciones y tiempo estipulado garantizando la calidad del servicio.	SI	Informe final de obra del Contratista



<p>El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar, disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.</p>	<p>Si</p>	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>
<p>El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra calificada y requerida en cada una de las reparaciones por el término de duración del contrato.</p>	<p>Si</p>	<p>Informe final de obra del Contratista Anexo Informe SST Septiembre Anexo Informe SST.</p>
<p>Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista.</p>	<p>Si</p>	<p>Informe final de obra del Contratista Anexo Informe SST Septiembre Anexo Informe SST.</p>
<p>Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.</p>	<p>Si</p>	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>
<p>Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado</p>	<p>Si</p>	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>
<p>Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos</p>	<p>SI</p>	



<p>todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>		<p>Informe SST septiembre Anexo Informe SST.</p>
<p>Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe final de obra del Contratista</p>
<p>Se debe entregar la trampa de grasas en óptimo funcionamiento y el sitio debe quedar seguro, que no genere riesgo para las personas. (tapas en piso niveladas y limpias por sus alrededores o perímetro)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>
<p>Realizar la aplicación de bacterias biodigestoras para un buen funcionamiento. Agregar la bacteria biodigestora en todas las paredes de la trampa. Un</p>	<p>SI</p>	<p>Informe final de obra del Contratista Anexo: Balance de obra</p>



<p>tratamiento de bacterias ayuda a mantener las grasas y aceites en su nivel mínimo, el contacto de las bacterias con la fuente de alimento produce enzimas para reducir la carga orgánica a compuestos simples y la utilización de detergentes especiales amigables con el ambiente.</p>		
<p>Todo daño que se pueda causar a estructuras presentes en el servicio a prestar será responsabilidad única del Contratista, el cual deberá repararlos asumiendo los costos.</p>	SI	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Observar y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada actividad; b) Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con escarapela y uniforme.</p>	SI	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>
<p>El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el</p>	SI	<p>Informe final de obra del Contratista.</p>



reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.		
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.



<p>Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de General de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices durante el termino de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, ya que es un requisito previo para efectuar los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el contratista debe garantizar la participación de por lo menos uno (1) de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p><b>Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.</b></p>		
<p>Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el Secop II.</p>



Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras	SI	Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.



<p>empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.</p>		
<p>Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>



<p>Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe final de obra del Contratista</p>
<p>Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>



<p>EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>		
<p>Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>



<p>Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	<p>SI</p>	<p>Informe de supervisión de obra del Contratista Anexo GC en el secop II.</p>



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	400 47 994000102692		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	25/09/2024		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	25/09/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/09/2024	26/05/2025	6,319,639
Pago de salarios, prestaciones sociales	26/09/2024	26/11/2027	6,319,639
Calidad del servicio	26/09/2024	26/05/2025	6,319,639

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.CTRMOD.17342330** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	400 47 994000102692		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	25/11/2024		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	26/11/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/09/2024	10/06/2025	6,397,000
Pago de salarios, prestaciones sociales	26/09/2024	10/12/2027	6,397,000
Calidad del servicio	26/09/2024	10/06/2025	6,397,000

#### 3.2 Cumplimiento del objeto



El objeto contractual se cumplió a cabalidad. El contratista cumplió a satisfacción con la entrega de la totalidad de los bienes y cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas calidades y cantidades establecidas en el proceso. Se recibió la totalidad de los bienes a satisfacción por parte de la supervisión, apoyos a la supervisión y área de almacén. No se presentaron procesos de imposición de multas ni afectaciones al desarrollo del proceso.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

Si cumplió con las obligaciones establecidas.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 17 de septiembre de 2024, desde el 17 de septiembre de 2024 hasta la finalización del contrato, dicha designación se realizó mediante la plataforma del secop II en el numeral 6 de la información presupuestal.

Se deja constancia de que el día 13 de abril se realizó el cambio de supervisión en la plataforma SECOP II, con el fin de adelantar los trámites de terminación y liquidación en la etapa post-contractual. En consecuencia, se designa al ordenador del gasto Yadimir Oswaldo Garcia Reyes, como responsable de realizar dicho trámite, así como de efectuar la revisión y aprobación de los documentos correspondientes en la plataforma.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**



“No aplica”

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

El día 09 de abril de 2026, la señora CARMEN SOFIA BAEZ MARTINEZ, expidió el certificado de desembolsos No. 1925 del contrato No. CO1.PCCNTR.6813442, que a continuación se relaciona, cuyo valor total pagado es de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$63.970.000,00).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
74427125	2025-03-20	\$ 53.756.302,52
74431625	2025-03-20	\$ 10.213.697,48

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 63.970.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 63.970.000
Valor ejecutado	\$ 63.970.000
Valor pagado	\$63.970.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se precisa:



- a) Que no se elaboró la liquidación bilateral del contrato dentro del término establecido; en consecuencia, la Entidad perdió la competencia para efectuar la liquidación unilateral, de conformidad con los plazos y disposiciones legales vigentes.

En conclusión, al no haberse surtido la liquidación bilateral en el plazo previsto ni existir competencia para la liquidación unilateral, se entiende que el contrato finalizó sin que se formalizara su cierre mediante acta de liquidación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable.



Para constancia se firma a los 13 días del mes de Abril del 2026.

**YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES**  
Ordenador del gasto

*Elaboró: Yamile Lozano Rangel – Apoyo Administrativo*   
*Revisó: Andrea Catalina Torres Villamizar – Apoyo Jurídico Contratación* 

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social Salud, pensión y demás parafiscales.